CONTRATO Nº 48/14

LPN (SBE) Nº 05/14 "PROVISION DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EL SENAVE"- PLURIANUAL

Entre el **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**, domiciliado en Humaitá Nº 145 casi Ntra. Sra. de la Asunción, Edificio Planeta I, Piso 15, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES**, en su carácter de Presidente, según Decreto Nº 64 del 20 de agosto de 2013, con Cédula de Identidad Nº 1.195.453, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC),** con RUC Nº 80038782-1 domiciliada en la calle 15 de Agosto Nº 823 entre Humaitá y Piribebuy, Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (595 21) 497.620, representada para este acto por el **SR. ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD**, con C.I. Nº 1.951.597, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"PROVISION DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EL SENAVE"- PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a **la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 05/14 "PROVISION DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EL SENAVE"- PLURIANUAL**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus modificaciones así como sus aclaraciones;
(c) Las instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO. SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC. SBE) publicadas en el portal de contrataciones Públicas que complementa el Pliego de Bases y Condiciones;
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas si las hubiere;
(g) Póliza de fiel Cumplimiento de Contrato.
(h) Garantía de Anticipo.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO G.
2014	2	01	01	00	260	30	1	99	600.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273868**.

La validez de la presente contratación para el ejercicio 2015 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme señala el Art. 14 de la Ley 2051/03.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 05/14, convocado por la Dirección de Contrataciones del SENAVE. La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 886/14 del 24/10/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Etiquetas de Homologación para Semillas Botánicas	PRODOC	Paraguay	unidad	unidad	8.000.000	311	2.488.000.000
2	Etiquetas de Homologación para Plantines	PRODOC	Paraguay	unidad	unidad	1.500.000	311	466.500.000
3	Etiquetas para productos fitosanitarios	PRODOC	Paraguay	unidad	unidad	10.000000	310	3.100.000.000
4	Etiquetas para productos vegetales /caja de madera	PRODOC	Paraguay	unidad	unidad	1.000.000	415	415.000.000
5	Etiquetas para productos vegetales/bolsas	PRODOC	Paraguay	unidad	unidad	5.000.000	415	2.075.000.000
							TOTAL	**8.544.500.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs.8.544.500.000)(IVA incluido).***

Se abonará en concepto de anticipo el 7% (siete por ciento) del valor total del Contrato adjudicado.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
EL CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y a la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo, hasta el 31/12/2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.
La Contratante, emitirá la Orden de Compra, previa aprobación final de los diseños por las Direcciones afectadas, debiendo el Proveedor hacer entrega de la primera partida (2014) en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos desde la recepción de la mencionada Orden. Para la segunda partida (2015) se emitirá la Orden de Compra, una vez aprobado el Presupuesto General por la totalidad del saldo de etiquetas adjudicadas, debiendo el Proveedor hacer entrega en un plazo no mayor a 30 (treinta) días

corridos desde la recepción de la mencionada Orden, en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, sito en la Calle Humaitá 145 Edificio Planeta I - Planta Baja – SENAVE (Oficina Central), de conformidad a los cuadros siguientes:

Ítem	Descripción	Cantidad por Año		
		2.014	2.015	
1	Etiquetas de Homologación para Semillas Botánicas	4.000.000	4.000.000	
2	Etiquetas de Homologación para Plantines	No aplica	1.500.000	
3	Etiquetas para productos fitosanitarios	No aplica	10.000.000	
4	Etiquetas para productos vegetales para cajas de madera	No aplica	1.000.000	
5	Etiquetas para productos vegetales para bolsas	No aplica	5.000.000	
TOTAL		**4.000.000**	**21.500.000**	**25.500.000**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	**Etiquetas de Homologación para Semillas Botánicas** Etiquetas de seguridad en papel autoadhesivo mate, de tamaño 80mm x 40mm, impresión full color CMYK y datos variables, numeración correlativa alfanumérico y código de barras bidimensional (QR), fondo con micropatrones personalizados reactivos al trazo de firmas y sellos, reactivo a pincel que pinte el sustrato en rojo si es auténtico, con propiedades de borrado inmediato y reactivo al trazo de metales. Logotipo o texto del SENAVE con efecto ópticamente variable a simple vista (no holográfico) según el ángulo de observación. Efecto TamperEvident que evite la reutilización de la etiqueta. Las Etiquetas deben tener la capacidad de adherirse a bolsas de papel, algodón, yute polietileno y latas. Provisión de 50 (cincuenta) dispositivos móviles inteligentes conectados a la nube (Internet), con aplicación instalada de Trazabilidad y Control GeoReferencial de las etiquetas de seguridad y con posibilidad de almacenamiento local en caso de no contar con conexión a Internet. Los dispositivos móviles serán proveídos en carácter de comodato. El proveedor debe capacitar por todo el tiempo que sea necesario durante la vigencia del contrato a todo el personal involucrado en los sistemas de seguridad de las etiquetas y entregar Kits de Verificación (linterna con luz UV, lentes de aumento tipo lupa, pincel reactivo, pincel borrador, marcador con tinta al agua), Manuales de Usuarios y proveer de asistencia técnica y entrenamiento especializado para el uso de los dispositivos móviles inteligentes. Para la capacitación la contratante remitirá sus listados por sus departamentos afectados.
2	**Etiquetas de Homologación para Plantines** Etiquetas en material polietileno de color blanco, de tamaño 80 mm x 40 mm, impresión full color CMYK, con Logotipo o texto del SENAVE con efecto ópticamente variable a simple vista (no holográfico) según el ángulo de observación. Precintos para colgar manualmente. Provisión de 1 (una) impresora para etiquetas, para imprimir datos variables, con velocidad de 12 pulgadas por segundo, sistema de bobinado automático, incluyendo los insumos necesarios para el funcionamiento de la impresora (cintas Ribbons) y provisión de 10 (diez) dispositivos móviles inteligentes conectados a la nube instalados con una Aplicación de Trazabilidad y Control Geo Referencial de Etiquetas de Seguridad, con posibilidad de almacenamiento en caso de no contar con conexión a Internet. La impresora y los dispositivos móviles serán proveídos en carácter de comodato. El proveedor debe capacitar por todo el tiempo que sea necesario durante la vigencia del contrato a todo el personal involucrado en los sistemas de seguridad de las etiquetas, entregar Manuales de Usuarios y proveer asistencia técnica y entrenamiento

	especializado para el uso de los dispositivos móviles inteligentes. Para la capacitación la contratante remitirá sus listados por sus departamentos afectados.
3	**Etiquetas para productos fitosanitarios** Etiquetas de seguridad en papel autoadhesivo mate, de tamaño 80mm x 40mm, impresión full color CMYK y datos variables, numeración correlativa alfanumérico y código de barras bidimensional (QR), fondo con micropatrones personalizados reactivos al trazo de firmas y sellos, reactivo a pincel que pinte el sustrato en rojo si es auténtico con propiedades de borrado inmediato y reactivo al trazo de metales. Con Logotipo o texto del SENAVE con efecto ópticamente variable a simple vista (no holográfico) según el ángulo de observación. Efecto TamperEvident que evite la reutilización de la etiqueta. Las Etiquetas deben tener la capacidad de adherirse a todo tipo de envases contenedores de productos (cartón, plástico, aluminio). Provisión de 50 (cincuenta) dispositivos móviles inteligentes conectados a la nube (Internet), con aplicación instalada de Trazabilidad y Control GeoReferencial de las etiquetas de seguridad y con posibilidad de almacenamiento local en caso de no contar con conexión a Internet, Los dispositivos móviles serán proveídos en carácter de comodato. El proveedor debe capacitar por todo el tiempo que sea necesario durante la vigencia del contrato a todo el personal involucrado en los sistemas de seguridad de las etiquetas y entregar Kits de Verificación (linterna con luz UV, lentes de aumento tipo lupa, pincel reactivo, pincel borrador, marcador con tinta al agua), Manuales de Usuarios y proveer asistencia técnica y entrenamiento especializado para el uso de los dispositivos móviles inteligentes. Para la capacitación la contratante remitirá sus listados por sus departamentos afectados.
4	**Etiquetas para productos vegetales** Etiquetas autoadhesivas de seguridad para cajas de madera en material polipropileno (BOPP), color blanco opaco, espesor de 60 micrones, medida de 80 mm x 40 mm. Impresión full color CMYK y datos variables, logotipo o texto del SENAVE con efecto ópticamente variable a simple vista (no holográfico) según el ángulo de observación, más tinta de seguridad invisible reactiva a la luz ultravioleta (UV). Numeración correlativa y código de barras bidimensional (QR). Con troquel de seguridad. La etiqueta debe ser resistente a la intemperie, al agua, aceite, grasa y temperatura ambiente de hasta 60°C. Provisión de 30 (treinta) dispositivos móviles inteligentes conectados a la nube (Internet) , con aplicación instalada de Trazabilidad y Control GeoReferencial de las etiquetas autoadhesivas y con posibilidad de almacenamiento local en caso de no contar con conexión a Internet. Los dispositivos móviles serán proveídos en carácter de comodato. El proveedor debe capacitar por todo el tiempo que sea necesario durante la vigencia del contrato a todo el personal involucrado en los sistemas de seguridad de las etiquetas, entregar Manuales de Usuarios y proveer asistencia técnica y entrenamiento especializado para el uso de los dispositivos móviles inteligentes. Para la capacitación la contratante remitirá sus listados por sus departamentos afectados.
5	**Etiquetas para productos vegetales** Etiquetas autoadhesivas de seguridad para bolsas plastilleras en material polipropileno (BOPP), color blanco opaco, espesor de 60 micrones, medida de 200 mm x 50 mm. Impresión full color CMYK y datos variables, logotipo o texto del SENAVE con efecto ópticamente variable a simple vista (no holográfico) según el ángulo de observación, más tinta de seguridad invisible reactiva a la luz ultravioleta (UV). Numeración correlativa y código de barras bidimensional (QR). Con troquel de seguridad. La etiqueta debe ser resistente a la intemperie, al agua, aceite, grasa y temperatura ambiente de hasta 60°C. Provisión de 20 (veinte) dispositivos móviles inteligentes conectados a la nube (Internet) , con aplicación instalada de Trazabilidad y Control GeoReferencial de las etiquetas autoadhesivas y con posibilidad de almacenamiento local en caso de no contar con conexión a Internet. Los dispositivos móviles serán proveídos en carácter de comodato. El proveedor debe capacitar por todo el tiempo que sea necesario durante la vigencia del contrato a todo el personal involucrado en los sistemas de seguridad de las etiquetas, entregar Manuales de Usuarios y proveer asistencia técnica y entrenamiento especializado para el uso de los dispositivos móviles inteligentes. Para la capacitación la contratante remitirá sus listados por sus departamentos afectados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General Técnica, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales, la cual establece que el valor de la multa será del 0,5% del valor del suministro en demora por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir las PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de 10 de 2014.-

SR. ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD	**ING.AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**
REPRESENTANTE LEGAL PRODOC S.A.	**PRESIDENTE SENAVE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

PRODOC